



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de junio de 2025.

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Directoral N° 179-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 22 de mayo de 2025; Informe N° 007-2025-DIRESA-HRM-CSC, de fecha 20 de junio de 2025, el presidente de la comisión de selección CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se regula con el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al artículo 5 del D. Leg. N° 1057, El contrato administrativo de servicios es de tiempo transitorio, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia". Asimismo, la parte in fine del artículo 4 de la Ley N° 31131 señala que "quedan exceptuados de los alcances de la presente ley los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza.

Que, por consiguiente, el contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria, suplencia o desempeño de cargos de confianza. En tal sentido, corresponde determinar cuáles serían las labores de necesidad transitoria, de suplencia y de confianza, respectivamente.

Que, en tal contexto, el artículo 8° del D. Leg. N° 1057, señala que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, por su parte el Reglamento del D. Leg. N° 1057, en su artículo 3° establece que: para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (i) Preparatoria, (ii) Convocatoria, (iii) Selección y (iv) Suscripción y registro del contrato, en ese sentido, es necesario la conformación de un comité Especial para el desarrollo de las etapas del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 217-2017-GRSM-GR, aprueba la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", así en el literal h) del numeral 5.1, se establece que, el Comité de Selección es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva está integrado por tres miembros: (i) El director Ejecutivo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, es quien la preside; (ii) un representante del Titular de la entidad distinta al área usuaria; y (iii) un representante del área usuaria;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Directoral N° 179-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 22 de mayo de 2025, se resuelve: **CONFORMAR** el COMITÉ DE SELECCIÓN, que estará a cargo de la Convocatoria CAS Transitorio N° 004-2025-DIRESA-CC/CAS.

Que, a través de Informe N° 007-2025-DIRESA-HRM-CSC, de fecha 20 de junio de 2025, el presidente de la comisión de selección CAS, solicita a dirección ejecutiva, la reconfiguración del Comité de Selección, que estará a cargo de la Convocatoria CAS Transitorio N° 004-2025-DIRESA-CC/CAS, solicitando la aprobación vía acto resolutorio.

Que, siendo necesaria la reconfiguración del Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS, es preciso que la misma se formalice a través de acto resolutorio;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de junio de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, que estará a cargo de la Convocatoria CAS Transitorio N° 004-2025-DIRESA-CC/CAS para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N.º 1057, que prestarán servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

CARGO	DEPENDENCIA	CONDICIÓN	MIEMBRO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	UNIDAD DE PERSONAL	Titular:	Abog. Luis Alberto Valencia Manrique
		Suplente	Abog. Britsmania Rosmery Mamani Mamani
SECRETARIO DE LA COMISIÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA/ ASISTENCIALES	Titular:	M.E. Idania Edith Mamani Pilco
		Suplente	M.C. Juan Cesar Chura Laura
SECRETARIO DE LA COMISIÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA / ADMINISTRATIVOS	Titular:	Mgr. Reyna Marcelina Mamani Luis
		Suplente	Ing. Ludwin Huidobro Zucso Mercado
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA / CAMARAS HIPERBARICAS	Titular:	M.E. Martinez Plata Abelardo Enrique
		Suplente	M.E. Lazarte Ugarte Frank Eduardo
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA - SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA/ HOSPITAL DE DIA	Titular:	M.E. Walter Adalberto Neira Flores
		Suplente 1	T.M. Margareth Beatriz Apaza Ali
		Suplente 2	M.E. Martinez Rodriguez Yury Miguel
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA - SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA/ SALUD MENTAL	Titular:	M.E. Walter Adalberto Neira Flores
		Suplente 1	M.E. Magaly Conde Olabarrera
		Suplente 2	M.E. Martinez Rodriguez Yury Miguel
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA - SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA- TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	Titular:	M.E. Roxana Guillen Loaiza
		Suplente 1	M.E. Teodoro Victoriano Chuquimia Aruquipa
		Suplente 2	M.E. Martinez Rodriguez Yury Miguel
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	Titular:	M.E. Ronal Sebastian Iquiapaza Fuentes
		Suplente 1	M.E. Ana Lucia Quispe Chipana
		Suplente 2	Biol. Gordillo Lima Wilser
ÁREA USUARIA	DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Titular:	M.E. Cesar Alberto Catacora Copa
		Suplente	M.E. Luis Enrique Chavez Callata
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Titular:	M.E. Omar Emilio Trujillo Zeballos
		Suplente 1	M.E. María del Pilar Urday Huarilloclla
		Suplente 2	M.E. Cesar Alberto Catacora Copa
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	Titular:	M.E. Rivera Chumbes Jose Maria Dalmecio
		Suplente 1	M.C. Condori Huacho Veronica Gladys
		Suplente 2	C.D. Ana Bianca Ordoño Nina
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Titular:	M.E. Rainer Aranzamendi Quispe
		Suplente	M.E. Edson Javier Huacho Mamani



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de junio de 2025.

ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION	Titular:	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos
		Suplente 1	Lic. Eliana Novoa Avalos
		Suplente 2	Lic. Mendoza Quilli Mercedes Yuliana
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	Titular:	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos
		Suplente 1	Lic. Ruyeri Ramos Mamani
		Suplente 2	Lic. Mendoza Quilli Mercedes Yuliana
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Titular:	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos
		Suplente 1	Lic. Karol Dora Torres Sarmiento
		Suplente 2	Lic. Mendoza Quilli Mercedes Yuliana
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION	Titular:	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos
		Suplente 1	Lic. Nadia Cristina Rios Juarez
		Suplente 2	Lic. Mendoza Quilli Mercedes Yuliana
ÁREA USUARIA	DPTO. DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Titular:	C.D. Arnold Fermin Pinto Huaman
		Suplente	C.D. Cesar Ignacio Castro Otazu
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	Titular:	C.D. Ana Bianca Ordoño Nina
		Suplente 1	C.D. Marilia Yuliana Vilca Vera
		Suplente 2	Lic. Zeballos Arias Daniel Nefi
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	Titular:	M.E. Rosa Maria Ramos Saira
		Suplente	M.C. Brenda Gina Gutiérrez Vilca
ÁREA USUARIA	DIRECCIÓN EJECUTIVA	Titular:	Ing. Arleth Veronica Quispitupac Velasquez
		Suplente	TAP. Aurora Villena Ramos
ÁREA USUARIA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Titular:	Lic. Dennis Israel Merino Carranza
		Suplente	C.P.C. Madeleine Emilia Robles Cristobal
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE PERSONAL	Titular:	Ing. Emy Belén Ruffrán Peña
		Suplente	Lic. Huanaco Yucavilca Veronica Luzmarina
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE LOGISTICA	Titular:	Lic. Paredes Grández Solange Marye
		Suplente	Tec. Huanca Adco Rudy Gonzalo
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE ECONOMIA	Titular:	C.P.C. Sosa Cuayla Romulo Rodolfo
		Suplente	C.P.C. Meza Vargas Estela Ivette
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	Titular:	Ing. Vilma Escobedo Choque
		Suplente	Ing. Limache Melendez Ruth Mariela
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Titular:	Ing. Romero Delgado Eliud Saul
		Suplente	Ing. Gallegos Ordoñez Roberto Arturo
EQUIPO TECNICO	UNIDAD DE PERSONAL	Lic. Lourdes Arapa Quispe	
		Tec. Dan Giancarlo Escobar Garcia	

Artículo 2º.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros del Comité designados en la presente Resolución Ejecutiva Directoral.



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de junio de 2025.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 179-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 22 de mayo de 2025 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. José Luis Medina Valdivia
CMP 38210 - RNE 24156
(e) DIRECTOR EJECUTIVO

JLMV/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. PERSONAL
(65) MIEMBROS
(65) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

